

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.876

Viernes 14 de Junio de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2504911

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

NOMBRA EN LA PLANTA NACIONAL DE CARGOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUS SECRETARÍAS MINISTERIALES Y LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, A LA PERSONA QUE SEÑALA

Santiago, 1 de diciembre de 2023.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 29.

Visto:

El artículo 32 N° 10, del DS N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que refunde, coordina y sistematiza la Constitución Política de la República de Chile: lo dispuesto en la ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179 de 1992, que modifica la planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; la Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, del Ministerio de Hacienda; el decreto ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto supremo N° 71 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Ministro de Vivienda y Urbanismo; el decreto N° 13 de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; el decreto supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el artículo 4° y la letra b) del artículo 7° del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 2° letra k) y 62° del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que refunde, coordina, sistematiza y actualiza la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican,

Teniendo presente:

a) Lo propuesto por la Delegada Presidencial Regional de la Región de Antofagasta a través de oficio reservado N° 4 del 6 de noviembre de 2023 y habiéndose oído al Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.

b) Que, este nombramiento no excede la dotación de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; dicto el siguiente

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 9 de noviembre de 2023, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en el cargo y grado que se indica, a la siguiente persona:

CVE 2504911

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

SEREMI REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Hernán Luis Rodríguez Baeza
RUN. 6.367.288-2
Arquitecto

Seremi Gr. 4 EUR

2.- El señor Rodríguez Baeza tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3° del DL N° 479 de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- Por razones impostergables de buen servicio la persona mencionada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación del presente decreto.

4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida 18.01.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

